

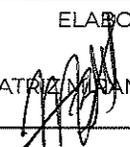
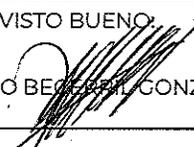
## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMIT	X	SERVICIO	O
Licencia para Construcción de Barda					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU/DBG/LCB/07/2024		
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Construcción de Barda, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8, 115, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 18.20 fracción V, 18.21 fracciones I, II, III inciso E) del Código Administrativo del Estado de México, artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, artículos 143, 144 fracción II inciso D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, artículos 27 fracciones X y XXXII, 335 fracción II y 171 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2024.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia para Construcción de Barda		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	01 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
		X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que pretendan construir bardas en su construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SI			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1.- Solicitud de Licencia de Construcción para barda.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso E) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1			
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	NO	1			
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1			
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1			
6.- Plano arquitectónico.	NO	2			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
1.- Solicitud de Licencia de Construcción para barda.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso E) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1			
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión el predio.	NO	1			
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1			
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1			
6.- Plano arquitectónico.	NO	2			
7. Documento que acredite la personalidad del solicitante.	NO	1			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
1.- Solicitud de Licencia de Construcción para barda.	SI	1	Artículos 18.21 fracciones I, II, III, inciso E) del Código Administrativo del Estado de México y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
2.- Constancia de Alineamiento vigente.	NO	1			
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del predio.	NO	1			
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente.	NO	1			
5.- Copia de identificación del solicitante.	NO	1			

	NO	2	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>1. El Ciudadano deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano a solicitar los requisitos para la realización de su licencia de construcción de barda.</p> <p>2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le dará los requisitos y costos correspondientes por el trámite.</p> <p>3. Si el Ciudadano está interesado en realizar el trámite de licencia de construcción de barda y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano realizará su orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente.</p> <p>4. El Ciudadano regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para poder realizar su trámite de licencia de construcción de barda.</p> <p>5. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al ciudadano el día que puede pasar a recoger su licencia de construcción de barda.</p> <p>6. La Dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma la licencia de construcción de barda y archivará una copia del trámite.</p>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	3 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.		
<b>COSTO:</b>	\$7.38 por cada metro cuadrado por construir.	Fundamento Jurídico Artículo 144 fracción II Inciso D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
			NO
			TARJETA DE DÉBITO
			NO
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			NO
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	En las oficinas de Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	No aplica		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE</b>	Que previamente haya tramitado la Licencia de Construcción de la edificación existente, que este permitido el Uso de suelo donde se pretende construir, que respete los Derechos de Vía, que cumpla con los requisitos y que efectúe el pago correspondiente.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Urbano				Dirección de Desarrollo Urbano			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>				Ing. Diego Becerril González			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	Pedro Laguna	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N			
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Jocotitlán				
<b>C.P.:</b>	50700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	De 09:00 a 17:00 horas., de lunes a viernes				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	12 31621	No aplica	No aplica	desarrollourbano2022-2024@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>				No aplica			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>				No aplica			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALL E:</b>	No aplica	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No aplica			
<b>COLONIA:</b>	No aplica	<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica				
<b>C.P.:</b>	No aplica	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica				
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			

No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No aplica		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿Por qué mi propiedad se tiene que alinear?		
<b>RESPUESTA:</b>		Para dar cumplimiento a la normatividad jurídica en materia de desarrollo urbano que determina la restricción absoluta de construcción		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿Por qué tengo que pagar por construir una barda?		
<b>RESPUESTA:</b>		Porque lo establece y lo exige el Código Financiero del Estado de México en su artículo 144, fracción II inciso D)		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿El costo de la licencia de construcción de la barda se cobra por metro cuadrado o lineal?		
<b>RESPUESTA:</b>		Por metro cuadrado de construcción		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable, permiso de excavación en la vía pública.				

ELABORÓ:  C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA		VISTO BUENO:  ING. DIEGO BECE BECE GONZÁLEZ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  <u>08/02/2024</u>
NOMBRE COMPLETO		NOMBRE COMPLETO	

JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024